



DECRETO N° 0547/26

San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de difusión de la campaña "resumen de noticias", mediante web spots publicitarios en Radio AM 1400 "Grupo Cumbre".

Que GRUPO CUMBRE S.A., reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato con **GRUPO CUMBRE S.A. CUIT N° 30-70792771-9** para prestar el servicio de difusión de la campaña "resumen de noticias", mediante web spots publicitarios en Radio AM 1400 "Grupo Cumbre", por un monto mensual de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$ 2.700.000 (pesos dos millones setecientos mil)**, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A